

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 28/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TEAK
RAZÓN SOCIAL	PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2022
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.89 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022.

Presidió la Asamblea el señor Diego Prieto Barbachano y actuó como Secretario el licenciado Xavier Mangino Dueñas, designaciones que fueron aprobadas por decisión unánime de los presentes.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 99.89% (Noventa y nueve punto ochenta y nueve por ciento) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad") y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por el voto favorable de la totalidad de las acciones representadas en la Asamblea, de conformidad con lo siguiente:

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO RATIFICACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE DICHO PERIODO.

1. Se tuvo por rendido y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto del Director General, respecto de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021, de igual manera se aprobaron y ratificaron las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y los órganos intermedios de administración de la sociedad, incluyendo su secretario y la Dirección General relacionadas con todas y cada una de las operaciones y/o actividades de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, así como aquellas llevadas a cabo por dichos órganos colegiados, el secretario de la Sociedad y la Dirección General durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea.

2. Se aprobaron los estados financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2021.

3. Se aprobó el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.

FECHA: 28/04/2022

4. Se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de: i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.

5. En relación con las operaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones adoptadas por los miembros de dicho órgano colegiado, incluyendo sin limitar la actuación de cada uno de los consejeros y el secretario de la Sociedad, en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, aún incluso aquellas actuaciones fuera de sesión de dicho órgano colegiado. En consecuencia, se les liberó en este en la Asamblea a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, de los órganos intermedios de administración y cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad, incluyendo al Secretario de la Sociedad, su suplente y al Director General de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus funciones y del desempeño de las mismas, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.

6. Se autorizó en todos sus términos el reporte preparado por los auditores externos de la Sociedad, respecto del estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2020, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO LAS GESTIONES REALIZADAS EN DICHO PERIODO.

1. Se rindió y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, respecto de las operaciones realizadas por dicho Comité por el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea. Se ratificó la actuación de cada uno de los miembros de dicho Comité y del secretario de la Sociedad, en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo materia de revisión y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, aun las celebradas fuera de sesión. En consecuencia, se les liberó a todos y cada uno de los miembros de dicho Comité, al Consejo de Administración y cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad incluyendo al Secretario de la Sociedad y su suplente de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus funciones del desempeño de las mismos, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.

2. Se ratificaron todas las operaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea y la actuación de cada uno de los miembros de dicho órgano de administración, y del Secretario de la Sociedad en las actividades y sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo materia de revisión y hasta la fecha de celebración de la Asamblea. En consecuencia, se les liberó a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como a los miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones, los miembros de cualquier órgano colegiado relacionado con la Sociedad, y al Secretario de la Sociedad y su suplente de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos, obligándose la Sociedad a sacarlos en paz y a salvo de cualquier reclamación que pudiera ser presentada en su contra.

3. Se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actos y resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, así como el de Nominaciones y compensaciones de la Sociedad, en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la Asamblea.

FECHA: 28/04/2022

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS SEÑORES DIEGO PRIETO BARBACHANO, LUIS EDUARDO TEJADO BÁRCENA, JORGE HILLMAN, MANUEL RUÍZ GUTIÉRREZ TOPETE, RICARDO ELIZONDO GUAJARDO, JORGE SILBERSTEIN TENENBAUM Y ABRAHAM HERNÁNDEZ PACHECO, RICARDO HANEINE HAUA Y LA SEÑORA ANA ARAGÃO TEIXEIRA AGUIAR DE MATOS DE LIMA MIRANDA COMO MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.

1. Se ratificó al señor Diego Prieto Barbachano como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, quien a su vez seguirá fungiendo como Presidente de dicho órgano colegiado, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
2. Se ratificó al señor Luis Eduardo Tejado Bárcena como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
3. Se ratificó al señor Jorge Hillman como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
4. Se ratificó al señor Manuel Ruíz Gutiérrez Topete como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
5. Se ratificó al señor Ricardo Elizondo Guajardo como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
6. Se ratificó al señor Jorge Silberstein Tenenbaum como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
7. Se ratificó al señor Abraham Hernández Pacheco como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
8. Se ratificó al señor Ricardo Haneine Haua como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
9. Se ratificó a la señora Ana Aragão Teixeira Aguiar De Matos De Lima Miranda como miembro propietario con carácter de independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
10. Se ratificó al señor al señor Xavier Mangino Dueñas como secretario de la Sociedad sin que forme parte del Consejo de Administración, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
11. Se ratificó al señor Adolfo Obregón Barrios como Secretario Suplente de la Sociedad sin que forme parte del Consejo de Administración, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo.
12. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedó integrado de la siguiente forma:

FECHA: 28/04/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS PROPIETARIO

Diego Prieto Barbachano*
Luis Eduardo Tejado Bárcena *
Jorge Hillman *
Manuel Ruíz Gutiérrez Topete *
Abraham Hernández Pacheco*
Ricardo Elizondo Guajardo*
Jorge Silberstein Tenenbaum *
Ricardo Haneine Haua*
Ana Aragón Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda*
*Consejero Independiente

Secretario de la Sociedad
(Sin ser parte del Consejo de Administración)
Xavier Mangino Dueñas

Suplente
Adolfo Obregón Barrios

13. Se aprobó en este acto que los Consejeros ratificados con anterioridad no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos.

14. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por los señores ratificados con anterioridad en su calidad de miembros del Consejo de Administración, secretario de la Sociedad y su secretario suplente desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea.

15. Se ratificaron todos los actos realizados por los Consejeros y Secretarios de la Sociedad ratificados con anterioridad en el desempeño de su cargo desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, en especial, todas aquellas actuaciones relacionadas con la preparación, elaboración y provisión de cualquier clase de información o documentación a la Asamblea de Accionistas, al Consejo de Administración o a la Sociedad, así como en relación con todas y cada una de las operaciones de la Sociedad, de los órganos intermedios de administración, incluyendo cualquier otro órgano colegiado relacionado con la Sociedad y cualquier otra operación en la que por el desempeño de sus funciones hubieren intervenido, liberándolos de cualquier responsabilidad de la índole que ésta fuere en que pudieran haber incurrido por el desempeño de su gestión y otorgándole en este acto, el finiquito más amplio que en derecho proceda al respecto.

16. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, secretario de la Sociedad y su secretario suplente, en relación con cualquier acto realizado en nombre y por cuenta de la Sociedad, así como cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración y secretarios de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados.

PUNTO CUATRO.- DESIGNACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ES DECIR EL

FECHA: 28/04/2022

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y EL COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMPENSACIONES.

1. Se ratificaron a los consejeros Manuel Ruíz Gutiérrez Topete (Presidente), Ana Aragão Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda y Abraham Hernández Pacheco como miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.
2. Se ratificaron a los consejeros Ricardo Elizondo Guajardo (Presidente), Ricardo Haneine Haua y Jorge Silberstein Tenenbaum como miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos.
3. Se ratificó al señor Omar Nacif Serio como Director General de la Sociedad.
4. Como Consecuencia de lo anterior, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el Comité de Nominaciones y Compensaciones y la Dirección General por el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedaron integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

MIEMBRO CARGO

Manuel Ruíz Gutiérrez Topete Presidente
Abraham Hernández Pacheco Miembro
Ana Aragão Teixeira Aguiar de Matos de Lima Miranda Miembro

COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMPENSACIONES

MIEMBRO CARGO

Ricardo Elizondo Guajardo Presidente
Ricardo Haneine Haua Miembro
Jorge Silberstein Tenenbaum Miembro

DIRECTOR GENERAL

Omar Nacif Serio

5. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, a los miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones y al Director General, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros de dichos Comités, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados.

"6. Se aprobaron todas y cada una de las gestiones realizadas por el Director General así como por los consejeros ratificados con anterioridad en su calidad de miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones desde el día de su nombramiento como tal y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea.

PUNTO CINCO.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y el Secretario de la Sociedad, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, una cantidad bruta, sin

FECHA: 28/04/2022

haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$2,000.00 (Dos Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.

2. Se aprobó que el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, cada uno, reciba como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, de US\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Comité, y el resto de los miembros de dicho Comité y el Secretario de la Sociedad, reciban una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de US\$1,000.00 (Un Mil Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por su asistencia a cada sesión del Comité.

3. Se acordó decretar una remuneración extraordinaria a los Consejeros de la Sociedad, la cual aplicará cuando el Consejo de Administración encomiende a cualesquiera de sus miembros la prestación de servicios determinados en cuyo caso los Consejeros que realicen dichos trabajos tendrán derecho a percibir un emolumento extraordinario por la cantidad de US\$250.00 (Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos Americanos 00/100 USCy) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que efectivamente se realice el pago, por cada hora de servicio prestado las cuales no podrán pasar de 10 horas por mes.

PUNTO SEIS.- REVOCACIÓN DE PODERES.

1. Se revocaron los poderes otorgados en favor de los señores Héctor Eduardo Bonilla Castañeda, Gastón Mauvezin, Ingrid Ana Elena Cerwinka Moeller, Adolfo Fuentes Franco, Enrique Emmanuel Espinosa Verduzco, Lucila Prudencia Galicia Esquivel, Miguel Enrique Pérez Aguilar, Juan Martínez Ortiz, Sebastián Mitre Jiménez, María Angélica Rodríguez Venegas y Alberto Nahum Caballero Chávez mediante escritura pública número 58,795, de fecha 29 de julio de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 de la Ciudad de México.

PUNTO SIETE.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se designaron como Delegados de esta Asamblea a los señores Omar Nacif Serio, Cinthia Paulina Villaseñor Islas, Xavier Mangino Dueñas y Daniel Cuellar Fabre para que, indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta, revocar los poderes correspondientes en los términos de la presente Asamblea; presenten ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, Institución Para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier otra entidad o institución la información necesaria, y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, surtan plenos efectos.